



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:25-04-2019

Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:16-05-2019



2019-17343

Folio:2019-17343

Certificado de ingresos:2019-281537

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YAZMIN ALHELI REY PORRAS

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 134-026-010

Propietario: YAZMIN ALHELI REY PORRAS

Domicilio: CALLE PRESA TECOMATLAN 2500 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO II

VºBº
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	223.45	0.00	0.00		1,510.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	223.45	0.00	0.00		377.59
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	223.45	0.00	0.00		377.59
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	223.45	0.00	0.00		151.03
TOTALES			446.90	0.00	0.00		\$ 2,416.55

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1707 JUAN PABLO GONZALEZ VILLALOBOS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-05-2019 8:44:15

Dirección: null

Usuario: LRICO

302c021411078f78d1f9f0ee4de04ca60df5bd165e27fa710214179780e7cb8463b87f970f66558e4330ca9e6069

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.